

nov. 6-87. 1002

NUMERO : 1.512/87.



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA SOCIEDAD ANO

NIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR

S.A.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

de Guayas, República del Ecuador hoy seis de

noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del

Cantón Guayaquil, comparece el señor ESTEBAN ESTUARDO

QUIROLA LOJAS, quien declara ser ecuatoriano, soltero,

ejecutivo, por los derechos que representa de la

compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.

en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con

el nombramiento que, se inserta en la presente escri-

tura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, persona capaz para obligarse y contra-

tar, a quien por haberse identificado plenamente doy

fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar

esta escritura pública de aumento de capital y re-

forma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruido, y a la que procede de

una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorporar en el

GT
28

1 libro de escrituras a su cargo, una en la que cons-

2 te el aumento de capital y reforma de Estatutos de

3 la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A., que

4 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

5 P R I M E R A: COMPARECIENTES. - Comparece al otorgamiento

6 de la presente escritura el señor Esteban Estuardo

7 Quirola Lojas, en su calidad de Gerente y Represen-

8 tante Legal de la Compañía Sociedad Anónima Civil -

9 Agrícola Ecuador S.A., debidamente facultado por la -

10 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada

11 el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y

12 siete.-----

13 S E G U N D A : ANTECEDENTES. - (Uno) Por Escritura Pública

14 celebrada ante el Notario Licenciado Gustavo Falconí

15 Ledesma el doce de enero de mil novecientos cincuen-

16 ta y tres e inscrita el veintitrés de enero de -

17 mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó la

18 Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A., con un

19 capital de veinte mil sucres; (Dos) Por Escritura Pú-

20 blica otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñó-

21 nez Velásquez el treinta y uno de agosto de mil

22 novecientos sesenta y siete e inscrita en el Regis-

23 tro Mercantil el catorce de diciembre de mil nove-

24 cientos sesenta y siete se aumentó el Capital Social

25 de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A.

26 a doscientos mil sucres, se anularon las acciones al

27 portador correspondientes al capital inicial, se acordó

28 la emisión de veinte nuevas acciones nominativas de



my

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero
uno al cero veinte se reformó el artículo cuarto
de los Estatutos Sociales; Tres) Por escritura pública
celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Gar-
cía el primero de julio de mil novecientos setenta
y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el die-
cinueve de septiembre de mil novecientos setenta y
cinco, se reactivó la Sociedad Anónima Civil Agríco-
la Ecuador S.A. que se encontraba en proceso de li-
quidación y se prorrogó el plazo de duración de la
expresada Compañía por veinticinco años contados a
partir de la inscripción de la correspondiente escri-
tura; Cuatro) Por Escritura Pública celebrada ante el
Notario Abogado Francisco X. Ycaza Garcés el tres -
de abril de mil novecientos ochenta y cuatro ins-
crita en el Registro Mercantil el seis de junio de
mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el Capi-
tal Social de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecua-
dor S.A. y se reformó el artículo cuarto de los Es-
tatutos Sociales; Cinco) La Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrí-
cola Ecuador S.A., reunida el quince de septiembre de
mil novecientos ochenta y siete, acordó aumentar el
capital social de la Compañía en la suma de tres mi-
llones de sucres y consecuentemente reformar los Es-
tatutos Sociales de la misma.

T E R C E R A: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes el señor Es-

J. G. Sep. 15 - 87

1 teban Estuardo Quirola Lojas en calidad de Gerente y
2 como representante legal de la compañía declara me-
3 diante este, instrumento público que se aumente el
4 Capital Social de la Compañía en tres millones de -
5 sucres, mediante la emisión de trescientas nuevas -
6 acciones, iguales, ordinarias y nominativas de diez mil
7 sucres cada una, de manera que la Compañía girará
8 en el futuro con un Capital Social de cuatro millo-
9 nes de sucres. Declara además que se reforma el artí-
10 culo cuarto de los Estatutos Sociales de manera que
11 en el futuro este artículo dirá: Artículo Cuarto: Ca-
12 pital.- El capital social de la compañía es de cua-
13 tro millones de sucres, dividido en cuatrocientas ac-
14 ciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil
15 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al -
16 cuatrocientos.-----

17 C U A R T A: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
18 CAPITAL.- El Capital Social que se aumenta o sea la
19 cantidad de tres millones de sucres, ha sido integra-
20 mente suscrito y pagado al siguiente detalle: señor
21 (1) Esteban Estuardo Quirola Lojas, doscientas sesenta y
22 cuatro acciones; señor (2) Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio
23 López Cabrera, nueve acciones; señor (3) Francisco Milton
24 Correa Quirola, nueve acciones; señor (4) Pedro Esteban -
25 Cedeño Guerrero, nueve acciones; y, señor Jaime Gerar-
26 do Hurtado León, nueve acciones; la forma de pago
27 esta determinado en la Acta de Junta General Extraor-
28 dinaria de Accionistas, celebrada el quince de sep-



tiembre de mil novecientos ochenta y siete. La nacionalidad de los accionistas suscriptores del capital es ecuatoriana.- Sírvasse señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente Escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A., celebrada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; y el nombramiento del representante legal de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A..- Firmado: Lauro González Rodríguez. Abogado. Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las cuatro de la tarde, en el local social de la Compañía, situado en Baquerizo Moreno número mil ciento diecinueve y Avenida Nueve de Octubre séptimo piso oficina setecientos uno se reúnen los señores accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A.: Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de noventa y seis acciones; Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, propietario de una acción ⁽³⁾ Francisco Milton Correa Quirola, propietario de una acción; ⁽⁴⁾ Pedro Esteban Cedeño Guerrero, propie-

tario de una acción; y, Jaime Gerardo Hurtado León,
propietario de una acción. Todas las acciones son igua-
les, ordinarias y nominativas de un valor nominal de
diez mil sucres cada una, quienes por representar -
la totalidad del capital social pagado de la Compa-
ña manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en
Junta General al tenor de lo prescrito en el artí-
culo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con
el objeto de tratar sobre la posibilidad de aumentar
el capital social de la Compañía en la suma de tres
millones de sucres, su suscripción y forma de pago,
así como la reforma al Estatuto Social por el au-
mento que se acuerde. Preside la sesión el señor Pe-
dro Esteban Cedeño Guerrero en calidad de Presiden-
te de la Compañía y actúa como Secretario el señor
Esteban Estuardo Quirola Lojas en calidad de Gerente
de la Compañía. Al efecto, habiéndose dado cumplimiento
a todos los requisitos que prescribe la Ley para es-
ta clase de Juntas, el señor Pedro Esteban Cedeño Gue-
rrero en su calidad de Presidente de la Compañía de-
clara formalmente instalada la Junta por haberse -
comprobado por Secretaría que se encontraba presente
la totalidad del capital pagado de la Compañía. Toma
la palabra el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas,
Gerente de la Compañía y manifiesta que en su cali-
dad de Administrador de la Compañía se ve obligado
a informar que en estos momentos la Compañía necesi-
ta un mayor capital que permita llevar a efecto el



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cabal cumplimiento de su objetivo social y a su vez que en gestiones realizadas en instituciones de financiamiento exigen aumentar el capital para procurar un mayor crédito, que por estas consideraciones evita a los señores accionistas a pronunciarse en forma favorable sobre el aumento de capital planteado el mismo que considera que no debe ser menor de tres millones de sucres. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres aumento que estaría dividido en trescientas acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. En estas circunstancias, toma la palabra el señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el Capital Social de la Compañía, le corresponde a los socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, a lo que cada uno de los accionistas respondió que renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir en la misma proporción de las que son propietarios en la actualidad y así: El señor Esteban Estuardo Quirola Lo-
jas suscribe doscientos sesenta y cuatro acciones; Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera suscribe nueve acciones; señor Francisco Milton Correa Quirola, suscribe nueve acciones; señor Pedro Esteban Cedeño Guerrero suscribe nueve acciones; y Jaime Ge-

264
9
9
9
9
300

Numeralario 100%

rardo Hurtado León suscribe (nueve) acciones manifestan-

do además que estaban dispuestos a pagar el cien

por ciento de cada una de las acciones que habían

suscrito en numeralario. La Junta por unanimidad de vo-

tos de los accionistas presentes resuelve aprobar la

suscripción y forma de pago propuesta por los señores

accionistas de la Compañía y además resuelve reformar

el texto del artículo cuarto de los Estatutos el -

mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO CUARTO:

CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de -

cuatro millones de sucres, dividido en cuatrocientas

acciones iguales, ordinarias y nominativas de diez -

mil sucres (cada una, numeradas del cero cero uno al

cuatrocientos. La Junta igualmente resuelve autorizar

al señor Gerente de la Compañía para que firme la -

Escritura Pública y realice todas las gestiones nece-

sarias para el perfeccionamiento del aumento de capi-

tal acordado. No habiendo otro asunto que tratar el

señor Presidente concede un momento de receso para -

que el Secretario pueda proceder a la redacción del

Acta de Junta General. Reinstalada la sesión por Se-

cretaría se da lectura del acta, la misma que es -

aprobada por unanimidad y en prueba de ello la fir-

man los asistentes. Concluye la Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas a las seis de la tarde. f)

Pedro Esteban Cedeño Guerrero, Presidente; f) Ingeniero

Agrónomo Arturo López Cabrera; f) Francisco Milton Co-

rrea Quirola; f) Jaime Gerardo Hurtado León; f) Este-



ban Estuardo Quirola Lojas, Gerente-Secretario.- CERTIFI

CO: Que el Acta que, antecede es fiel copia de su original.- Firmado: Ilegible, Esteban Estuardo Quirola Lojas, Gerente-Secretario.-

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, agosto cinco de mil novecientos ochenta y tres. Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme en - informar a usted, que en sesión del cinco de agosto del presente año, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Agrícola Ecuador S.A. resolvió reelegirlo Gerente de la Compañía. La duración de su desempeño será de cinco años por Ministerio de la Ley de Compañías. De acuerdo con los estatutos sociales de la Compañía será el representante legal, judicial y extrajudicial y estará investido de todas las facultades que exige la administración ordinaria y prudente.- Los Estatutos en referencia se hallan contenidos en la escritura otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscrita el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Luego por escritura otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, el aumento de capital de la compañía; luego según escritura pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza

de García el primero de julio de mil novecientos
setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta
y cinco se reactivó la Compañía y luego según es-
critura pública otorgada el primero de agosto de
mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Doc-
tor Jorge Maldonado Rennella e inscrita en agosto
de mil novecientos setenta y nueve en el Registro Mer-
cantil el Aumento de Capital de la Compañía. El sus-
crito ha sido autorizado por la Junta Extraordinaria
de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.
Usted, se servirá expresar su aceptación al pie de -
este nombramiento, con indicación de la fecha.- En la
seguridad de que su desempeño será exitoso, me sus-
cribo de usted, muy atentamente. Firmado: Ilegible, Alfon-
so Quirola Lojas, Presidente Ad-Hoc.- Nota de Acepta-
ción: Prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo
de Gerente de la Sociedad Anónima Civil Agrícola -
Ecuador S.A. Guayaquil, agosto cinco de mil novecientos
ochenta y tres.- Firmado: Ilegible, Esteban Estuardo Qui-
rola Lojas.7 QUEDA inscrito este Nombramiento de fojas
veinticinco mil setecientos treinta y uno a veinti-
cinco mil setecientos treinta y dos, número seis mil
ciento treinta y tres del Registro Mercantil y ano-
tado bajo el número once mil ciento cuarenta y seis
del Repertorio.- Quedan archivados los certificados de
Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, agosto vein-
tidós de mil novecientos ochenta y tres.- El Registra-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dor Mercantil. Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que el presente Nombramiento está conforme a su original.- Guayaquil, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al comparecientes, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.

POR "SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.",

Esteban E. Quirola L.
Esteban Estuardo Quirola Lojas. GERENTE.

CC. 09-01535276

C.T. 030582

C.V. Exonerado.

R.U.C. 0990144869001

EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días
del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y sie-
te.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en es esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, -
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.
88-2-1-1-01170, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y
ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la -
aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compa-
ñía a que se refiere el presente testimonio. -Guayaquil, marzo treinta de
mil novecientos ochenta y ocho.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que En cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-01170, dictada el 23 de Marzo de 1.988, por la Intendente de Compañías - En cargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de nominada SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S. A., de fojas 14.610 a 14.621, número 4.063 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.843 del Repertorio .- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 253 del Registro Mercantil de 1.953; - 12.308 del mismo Registro de 1.967; 9.545 y 17.394 de igual Registro de 1.975; y, 16.079 del propio Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

